

igual en los tiempos modernos; la aparicion del Lord Cochrane en aquel nuevo teatro; y finalmente la supresion de las genizaros, y una completa revolucion en la política interior de Turquía. Es algo dramática esta série de ocurrencias, y al interes intrínseco de un certámen que despierta en nosotros las encantadoras ideas que nos inspiraron los estudios clásicos, se une el de ver nuestra santa fé defendiendo con dificultad su existencia, en los mismos campos que han presenciado sus primeros triunfos. No hay duda que la poesia tiene poco que ver con el gobierno, y que las potencias cristianas apenas podrian justificarse de abrazar la causa de los Griegos, tan solo porqué descienden de Homero y de Platon; mas todo estadista podria con razon alarmarse al ver la unanimidad con que los creyentes de Mahoma corrieron á las armas, á la primera intimacion del *Sandjak Sherif*, y justamente deberian temer el efecto que produciria en Europa la entera sumision de Grecia, y una completa regeneracion en el imperio Otomano. Me separaria demasiado de mi objeto principal si me detuviese mucho sobre estas consideraciones. Hay otros episodios de suma importancia en el presente teatro político, ademas de la guerra de Turquía. De estos son las relaciones inmediatas del imperio del Brasil y el reino de Portugal, la nueva constitucion que este acaba de adoptar, y la influencia de estos sucesos en las otras potencias continentales, y especialmente en España; las posiciones respectivas de este último reino y Francia, como pais ocupado y ocupante, &c. Entre estas cuestiones de órden secundario hay sin embargo dos de grandísimo momento, que hasta ahora han contribuido á veces á formar el carácter del sistema político general del dia; quiero decir la de la estension de la libertad constitucional en el continente de Europa, y la de los derechos marítimos de los neutrales. Estos puntos se han tratado ya

pormenor al principio de esta obra. El primero se ha decidido y arrinconado ya, á causa del absoluto ascendiente de los principios arbitrarios en el continente; y ha dejado de ser un objeto de interes contemporáneo, aun cuando perteneciese al plan de la presente obra, dedicada particularmente á la América. El otro ha tomado un aspecto diferente, á causa de la importancia que adquirió nuestro continente en el sistema político, y de la diferente situacion de Inglaterra. No será por consiguiente inadecuado el añadir un breve exámen del prospecto y situacion de ambas Américas, con respecto á esta materia, á fin de completar la manifestacion hecha de su política para con el extranjero.

En la obra anterior* se ha espuesto la notoria injusticia y absurdo de las pretensiones marítimas de la Gran Bretaña. Estas pretensiones jamas se han defendido fuera de Inglaterra, (si exceptua nos un corto número de individuos de nuestra misma nacion, durante la grande oposicion de partidos,) y todas las potencias cristianas sin escepcion las combatieron y condenaron. Segun esto con razon podemos considerarlas como repugnantes al sentido y sentimientos comunes del mundo, y como opuestas á la ley natural. La obstinacion, sin embargo, con que Inglaterra las ha sostenido, á pesar de la opinion universal de la Cristiandad, es tambien bien conocida, y esta circunstancia ha tenido á veces una influencia esencial en las relaciones estrangeras de los Estados Unidos. Contribuyó en efecto, hasta la conclusion de la última guerra, á fijar su situacion en el sistema general. Esta causa estableció entre nosotros é Inglaterra una hostilidad virtual, y nos haria alistar entre sus enemigos en caso de tener lugar una guerra. Estableció tambien naturalmente una alianza virtual entre nosotros y las potencias continentales de Europa, especialmente Rusia, que desde el tiempo de

la neutralidad armada, habia manifestado su firme determinacion de no ceder á las pretensiones marítimas de Inglaterra, y que tenia ámplios medios de sostener lo que consideraba su derecho. Por esta misma razon considerabamos á Francia y á las demas naciones marítimas como nuestras aliadas naturales; y, por otro lado, todos estos gobiernos abrigaban los mismos sentimientos con respecto á nosotros. Esto presenta la verdadera llave de nuestras relaciones políticas, hasta el tratado de Ghent. Manifiesta, en parte, la causa de la asistencia que nos prestaron las potencias continentales en la guerra de la independencia, y el interes que hemos sentido y mostrado en la suerte de dichas potencias, durante su gran certámen revolucionario con Inglaterra; y aclara particularmente las causas que orginaron y dieron fin á la última guerra con aquella potencia. Los sucesos políticos que ocurrieron de algunos años á esta parte, quiero decir, la emancipacion de la América Española y el cambio de la situación de Inglaterra, han disminuido por fortuna la importancia de esta cuestion, á lo menos para con nosotros; mas no carece todavia de algun interes, y todo buen estadista Americano debería cuidar de no perderla de vista, y tomar en consideracion sus pormenores.

Si tuviese lugar una guerra entre las potencias cristianas mientras que las causas que ahora producen sus relaciones internacionales (sucintamente demostradas en el presente capítulo) continuan su operacion, los Estados Unidos y la Gran Bretaña tendrían que comprometerse en ella, y ambos seguirían un mismo partido. Claro está que en tal caso no habria el menor embarazo con respecto á los derechos neutrales, y este espinoso punto se puede creer suspendido, por medio siglo á lo menos. La alteracion que tendrá probablemente lugar en este espacio en la situacion respectiva de ambas naciones, impedirá el

que vuelva á ser en lo sucesivo causa de ninguna desavenencia. Este resultado es una de las mejores consecuencias del establecimiento del presente sistema político, y de su influencia en los intereses de los Estados Unidos. Cuando la cuestion de los derechos neutrales formaba el punto principal de nuestra política estranjería, un velo oscuro y siniestro cubria el aspecto de nuestra suerte futura. Era casi imposible, segun la naturaleza de las cosas, el que despues de tantas controversias, negociaciones y efusion de sangre, se reconcillasen amistosamente las pretensiones respectivas de los dos partidos. Las opiniones de cada uno se habian convertido en artículos de fé política, confirmados por la tradicion, sellados con la sangre de mil mártires, y que ambos admitian sin mas indagacion. Sobre estos puntos comenzamos la guerra en 1812, y volvimos á hacer la paz en 1814, sin haber podido resolverlos, y con la grata esperanza de vernos otra vez oligados á renovar la contienda al punto que una guerra tuviese lugar en Europa. Los sucesos que han disminuido su importancia y que identificaron nuestros intereses con otras cuestiones de diferente naturaleza, los aclararon y dieron dicha solucion, del único modo en que jamas hubiera podido verificarse.

La cuestion de los derechos neutrales era tadavía muy delicada, cuando se publicó la primera parte de este ensayo, y aunque no hubiese esperanza de poder arreglarla amistosamente, era sin embargo natural el procurar hallar algun modo de hacerlo. Con el método que he indicado entonces se hubieran vencido todas las dificultades, é introducido un mejoramiento importante en el derecho práctico de las naciones. He propuesto que ambas partes no transigiesen las negociaciones de esta naturaleza del modo que hasta aquí, y conviniesen en estender al oceano el principio de respetar la propiedad particular, admitido en

las operaciones militares de tierra; y que prohibiesen la captura de dicha propiedad, bajo ningun pretesto, así por los barcos de guerra nacionales como por los corsarios. Este convenio resolveria las cuestiones, que hasta aquí se han creído dudosas, sin comprometer el orgullo ni los principios de ninguna de las partes; como por ejemplo, las restricciones del comercio colonial; *buques exentos, géneros exentos*, etc. Esta innovacion en el derecho público obviaria muchos inconvenientes, y la humanidad y el buen sentido comun la exigen imperiosamente. Gentes respetables han tratado de imaginaria mi sugestion, mas he tenido la satisfaccion de verla producir importantes resultados, y no dudo que con la cooperacion de otras autoridades mas imponentes, podrá obtenerse el sobredicho fin. El Presidente Monroe informó al congreso en su subsecuente manifiesto, que se hábia propuesto un convenio de esta clase á la Gran Bretaña, Francia y Rusia, principales potencias Europeas; y tuve la satisfaccion de saber, por un buen conducto, que se habia contemplado mi sugestion, al hacer dichas proposiciones. A mi entender ninguna de las potencias las ha admitido enteramente; pero es muy conforme al curso usual de las cosas el que una innovacion semejante se examine por algun tiempo, antes de realizar su aplicacion. El presidente trata este punto, en su manifiesto á la cámara de diputados sobre la cuestion de Panamá, de un modo muy conforme á su alta importancia, y á las esclarecidas y humanas intenciones que distinguen todo el documento. Hay razon para esperar que los demas estados Americanos introduzcan como nosotros este principio, haciendolo la base del derecho comun marítimo, y de este modo evitaran las dificultades inherentes de esta materia, las cuales han empezado ya á entorpecer nuestras negociaciones con dichas potencias. No han entendido algunos las observaciones hechas sobre

esto, así en la obra referida como en los sucesivos manifiestos al congreso, en que se ha aludido á ellas, creyendo que se estendian solamente á la abolicion de los corsarios. Pero mientras exista la costumbre de apresar en el mar la propiedad particular, sea del modo que fuere, la prohibicion de los corsarios será perjudicial y no ventajosa á la causa de la humanidad. En el presente sistema el corso es la defensa natural de una potencia comercial débil, contra otra mas fuerte. Esta innovacion se estiende á toda clase de propiedad particular, y exige que la respeten así los buques nacionales de guerra como los particulares, y de este modo sobreesceera, si se introdugese, la necesidad de cársarios. Mr. Livingston de Luisiana ha tratado este punto muy hábilmente, en uno de sus discursos sobre la cuestion de Panamá. En sus observaciones se descubren los mismos sentimientos humanos, de que tantas pruebas habia anteriormente dado en sus obras legislativas y políticas. No hallo una razon para dudar el que el consentimiento general de las naciones sancionará dentro de poco este principio, admitiendolo por regla fija del derecho comun, visto el modo de sentir de unos hombres tan distinguidos, ademas del solemne tratado á que ha servido de base, hecho entre Prusia y los Estados Unidos hace mas de cuarenta años, por el gran Federico y nuestros compatriotas Franklin, Jefferson y Adams. No puedo menos de insertar aquí una traduccion de la parte de la obra auténtica de Dohn, sobre la vida de Federico, en que alude á dicho tratado entre Prusia y los Estados Unidos. Hará ver que así en el continente de Europa, como en nuestro pais, los hombres mas bien cualificados para juzgar sobre esta materia han apreciado altamente la importancia de las reglas que ha establecido. Despues de haber hecho mencion de la conclusion del tratado, (que segun parece ha sido el último que se negoció con la

autoridad de Federico,) y citado los artículos que tratan de dicha materia, prosigue en los términos siguientes.

“Estos han sido en efecto los cimientos del tratado. Ha sido el último que se negoció con la autoridad de Federico, y estos sentimientos elevadísimos de humanidad, jamas los habia admitido ninguna potencia en la teoria, y mucho menos en la práctica. Al contrario hemos visto en nuestros dias aumentarse los inevitables horrores de la guerra, á causa de la barbaridad inútil y salvaje con que se hace.

“En vano han intentado algunos deslucir el mérito que justamente pertenece á Federico y al gobierno de los Estados Unidos, por haber establecido estas reglas humanas, observando que no habia á la sazón una probabilidad de que jamas tuviese lugar una guerra entre las dos naciones. Mas aunque no hay duda que era un caso improbable, no dejaba sin embargo de ser posible; y por esta razon era muy natural y espedito el prepararle un remedio de autemano. Es sumamente difícil el que dos naciones, que estan continuamente en guerra, y que cuando hacen paces, si llegan á hacerlas, es casi como una tregua, procuren mitigar la crueldad de sus leyes. El ejemplo debe darse por aquellas, cuya situacion respectiva dé lugar á sentimientos recíprocos mas amistosos. Puede decirse que el tratado no comprendia esclusivamente el caso de una guerra entre las dos naciones, sinó tambien aquel en que una estuviese en guerra y la otra neutral. Cuando se hayan suavizado las costumbres del mundo Cristiano, lo que tal vez no sucederá antes de mucho tiempo, y procuren formal y sinceramente las naciones y sus príncipes disminuir los horrores de la guerra, ya que no les sea dado el impedirlos absolutamente, se acordará la posteridad agradecida, de que Franklin, Washington, y Federico, han sido los primeros que abrigaron sentimientos tan hu-

manos, y los recomendaron como leyes que debian observar sus respectivos paises.”*

Por lo que toca al mejoramiento de nuestras relaciones con la Gran Bretaña, la importancia del referido principio del derecho comun, ha perdido gran parte de su valor, á causa de los sucesos á que frecuentemente se ha aludido, y que constituyen el principal objeto de este capítulo.

* El título de la obra de que se ha hecho el extracto anterior, es como sigue; *Memorias de mis Dias, ó contribucion á la historia de la última parte del siglo 18 y principios del 19, por Christian William Dohn.* Está escrita en Aleman, y los cinco primeros tomos (que son los únicos que se han publicado) no contienen mas que la vida de Federico, y la historia de Europa durante su reinado. Federico habia ocupado al autor en asuntos diplomáticos y políticos de grave importancia, y este poseia en alto grado su confianza y amistad. Escribe con mucho tino y moderacion (aunque decididamente parcial para con su soberano,) y el carácter de toda la obra es tan recto y humano como el del extracto, lo cual le hace tanto honor como al monarca que ha sabido distinguirlo y apreciarlo. Es uno de los estadistas modernos que no son por sistema maquiavélicos, y se precia de que por tal no lo tengan. La obra está llena de noticias interesantes, que serian enteramente nuevas para el público Inglés y Americano, y es de sentir el que no se haya traducido todavía.